

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55340 BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1067/2018 - I

Fecha del auto de declaración. 30-10-2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Total Planning, S.L., con B-65708117, y domicilio en avenida Ferreria, n.º 49, Polígono Industrial la Ferreria Montcada i Reixac (Barcelona).

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Iberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L., quien designa a Marcos Latorre García.

Dirección postal: Plaza de la Independencia, 2, 2.ª planta, 28001 Madrid.

Dirección electrónica: concursostrtotalplanning@iberia-abogados.es.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A180069161-1